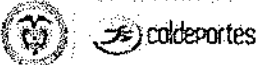


|                                                                                   |                                       |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                        | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-013 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                        | Página 1 de 39              |
|                                                                                   | INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN |                             |

## Introducción

La Oficina de Control Interno, con fundamento en lo señalado en la Ley 87 de 1993 y el procedimiento de auditorías internas vigente, llevó a cabo auditoría interna de gestión a los procesos y subprocesos a cargo de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control -IVC-, de acuerdo con lo establecido en el programa de auditoría del año 2017 aprobado por el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno.

La actividad de auditoría interna de Coldeportes es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar la gestión. Ayuda a la entidad a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría (Rol de las Oficinas de Control Interno – Departamento Administrativo de la Función Pública).

A partir de esta auditoría, que tiene como propósito identificar riesgos se espera contribuir a la mejora de la gestión asociada a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

## 1. Auditoría

|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Proceso:</b>                                       | Inspección, Vigilancia y Control                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Líder de Proceso / Jefe(s)<br/>Dependencia(s):</b> | Isabel Cristina Giraldo Molina                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Objetivo de la Auditoría:</b>                      | Evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema de Control Interno y la gestión institucional, verificando el nivel de desarrollo y efectividad de los controles establecidos, el cumplimiento de metas y objetivos institucionales dentro de un proceso de retroalimentación y mejoramiento continuo.                                                                  |
| <b>Alcance de la Auditoría:</b>                       | Verificación del cumplimiento de los requisitos definidos en el Proceso desarrollado por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control -IVC; de las funciones asignadas a esta Dirección Técnica en el D. 4183 de 2011 y a sus tres Grupos Internos de Trabajo -GIT- en la Resolución 209 de 2017; en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017. |
| <b>Criterios de la Auditoría:</b>                     | Planeación institucional, normatividad interna y externa aplicable a los procesos y actividades, Sistema Integrado de Gestión.                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Limitaciones</b>                                   | En el desarrollo de la auditoría se presentó el cambio de Directora de la Dirección Técnica de IVC, lo que a su vez ocasionó cambios en dos de los cargos de Coordinación de Grupos Internos de Trabajo -GITs; lo anterior acarreó retrasos en el acceso a la información.                                                                                                    |

|                                                                                   |                                                  |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------|
|  | PROCESO                                          | Versión: 1           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN            | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                   | FORMATO<br>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | Página 2 de 39       |

## 1.1 Procedimientos de auditoría y técnicas para la ejecución del plan de pruebas:

La presente auditoría se realizó de conformidad con lo establecido en el procedimiento SG-PD-001- V5 "Auditorías Internas" publicado en ISOLUCION, el cual tiene por Objetivo: Establecer los lineamientos para la planificación, ejecución y seguimiento de las Auditorías, con el fin de evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, de manera independiente y objetiva, ayudando a la entidad a cumplir sus objetivos mediante un enfoque sistemático y disciplinado.

Para acopiar la evidencia suficiente y relevante que soportó los hallazgos y las conclusiones, se aplicaron entre otros los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entrevistas con los responsables y facilitadores del proceso (Coordinadoras de los Grupos Internos de Trabajo), con el fin de facilitar la comprensión de la unidad auditable.
- Técnicas oculares: observación, comparación o confrontación, inspección documental.

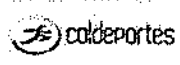
## 1.2 Muestra o información analizada:

La información analizada para la auditoría se basó en los documentos y datos suministrados por los GIT (grupos internos de trabajo) de Deporte Profesional, Deporte Aficionado y el de Actuaciones Administrativas, de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control; igualmente se tomó la información reportada y publicada en las herramientas de gestión institucional ISOLUCION y GESDOC. De otra parte se revisó información publicada en la página web del Departamento Nacional de Planeación –DNP-, en lo relativo al proyecto de inversión a cargo de esta Dirección Técnica.

## 2. Resultados de la auditoría

### 2.1 Índice de observaciones

| Código referenciación de la observación | Asunto                                                          |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| IVC-PA-01                               | Plan de acción y seguimiento a proyectos de inversión - SPI     |
| IVC-CP-02                               | Caracterización del proceso de Inspección, Vigilancia y Control |
| IVC-GPQR-03                             | Gestión de las peticiones, quejas y reclamos –PQRs-             |
| IVC-DFAA-04                             | Desarrollo de funciones del GIT Actuaciones Administrativas     |
| IVC-DFDP-05                             | Desarrollo de funciones del GIT Deporte Profesional             |
| IVC-DFDA-06                             | Desarrollo de funciones del GIT Deporte Aficionado              |
| IVC-CGIT-07                             | Conformación de los Grupos Internos de Trabajo de IVC           |

|                                                                                                                                                                     |                                       |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO                               | Página 3 de 39       |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN                                                                                                                               |                                       |                      |

## 2.2. Fortalezas

La Dirección IVC ha desarrollado actividades tendientes a motivar e impulsar la formalización de los organismos deportivos, en este sentido adelantó ejercicios de capacitación al sector en gerencia deportiva.

En complementación de lo anterior se han expedido los oficios de instrucciones y circulares para orientar a los organismos deportivos en la implementación de las normas internacionales NIIF en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009. Así mismo, diseño e implementación de formatos para información contable de las Federaciones y los Clubes; y formatos para el reporte de presupuesto de funcionamiento bajo las normas NIIF, para los clubes profesionales de fútbol en cumplimiento de la Ley 1445 de 2011.

Para el año 2017, la Dirección cuenta con un incremento significativo en el presupuesto asignado, el cual adecuadamente canalizado permitirá mejorar la capacidad operativa, para atender de manera integral las competencias asignadas.

Implementación del certificado de existencia y representación legal en línea para federaciones y clubes profesionales sin ánimo de lucro.

## 2.3 Análisis de Riesgos

En la presente auditoría se revisaron los Mapas de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la vigencia 2017, en lo correspondiente a la Dirección Técnica IVC, encontrando:

### 1) Mapa de riesgos de gestión 2017:

| Riesgo a nivel de proceso                                                                                                                    | Actividad(s) de control propuesta(s)                                                                                                                                                                                                                    | Avance a 30 de abril / Reportado por la Dirección Técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Responsable: Director de Inspección Vigilancia y Control</b>                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Actuación no oportuna en alguna de las etapas de los procesos judiciales o trámites administrativos en el ejercicio de las funciones de IVC. | <p>Seguimiento periódico con los GITs de IVC.</p> <p>Documentar y actualizar el SIG de IVC.</p> <p>Programa de supervisión insitu a los entes deportivos.</p> <p>Seguimiento a la implementación del programa SIPLAFT de los organismos deportivos.</p> | <p>Se establecieron visitas para el seguimiento a los organismos deportivos del SND sobre el cumplimiento del Programa SIPLAFT, Normas financieras y legales vigentes. Así mismo para garantizar el cumplimiento oportuno de los trámites y funciones de la Dirección de IVC. Se han realizado 3 actas de visita sobre las 15 proyectas, para un avance del 20%.</p> <p>Indicador 1: <math>(3/15) * 100 = 20\%</math></p> <p>Se diseñó una estrategia a través del GESDOC, para el seguimiento a los trámites que entran a la Dirección de IVC, se tomó como muestra los trámites que entraron de 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2017 y se logró identificar que todos los trámites tienen fecha de entrada y fecha de respuesta con lo que se pudo concluir que el 100% de los trámites en GESDOC tenían respuesta.</p> <p>Indicador 2: <math>(642/642) * 100 = 100\%</math></p> |

Fuente: Mapa de riesgos de gestión 2017 con el seguimiento a 30 de abril de 2017.

|                                                                                                                                                                     |                                       |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO                               | Página 4 de 39       |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN                                                                                                                               |                                       |                      |

En las entrevistas realizadas en la auditoría a los tres grupos internos de trabajo –GITs–, se pudo evidenciar que la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de IVC y su consiguiente seguimiento, no es una tarea participativa ni integradora, es entendida como una actividad bajo la responsabilidad única de la Directora de IVC.

Sobre los controles propuestos al único riesgo de gestión, la auditoría observa:

- *Seguimiento periódico con los GITs de IVC:* De acuerdo con la información revisada, se pudo evidenciar que los tres GITs hacen seguimiento a algunos trámites a través de herramientas manuales (bases de datos en Excel, por ej), las cuales no ofrecen la seguridad en la trazabilidad de las actividades o gestiones realizadas. La auditoría evidenció la materialización del riesgo, debido al incumplimiento de términos, como se podrá observar más adelante en éste informe; frente a lo cual la Dirección Técnica debe revisar el control y trazar las acciones correctivas que sean necesarias.
- *Documentar y actualizar el SIG de IVC:* La Dirección Técnica no cuenta con un sistema de información y gestión. Hasta el momento de la auditoría el control no ha sido aplicado, por tanto se debe revisar la pertinencia del mismo.
- *Programa de supervisión insitu a los entes deportivos:* A pesar que dentro de las funciones establecidas para los tres GITs de la Dirección Técnica, por la Resolución 209 de 2017, se encuentra para cada uno la de realizar visitas de inspección, únicamente el GIT de Deporte Profesional cuenta con un plan de visitas para la vigencia 2017, a los siguientes organismos deportivos: 10 de baloncesto y 4 de beisbol, con el objetivo de "verificar el funcionamiento del organismo deportivo, en aspectos legales, financieros y contables, así como la implementación del SIPLAFT establecido en la Circular No. 005 de noviembre de 2016."

En el primer semestre de la programación se realizaron 2 visitas. Se realizaron 3 visitas de inspección no programadas.

No se observó un ejercicio de validación o evaluación de la efectividad de este control por parte de los GITs ni de la Dirección Técnica. La Dirección Técnica debe revisar la meta propuesta de visitas para el 2017 y la efectividad del control.

- *Seguimiento a la implementación del programa SIPLAFT de los organismos deportivos:* Durante el primer semestre se realizaron 3 visitas de inspección a la implementación de este programa (Sistema integral de riesgo de lavado de activos y de financiación al terrorismo).

No se evidencia una planeación o programación de visitas correlacionadas con la implementación del control. Igualmente, no se observó un análisis de validación o de la efectividad del control. La Dirección Técnica debe revisar la meta propuesta de implementación del SIPLAFT y la efectividad del control.

|                                                                                   |                                       |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|  | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                   | FORMATO                               | Página 5 de 39       |

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

## 2) Mapa de riesgos de corrupción:

| Riesgo a nivel de proceso                                                                    | Actividad(s) de control propuesta(s)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Avance a 30 de abril / Reportado por la Dirección Técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Responsable:</b> Director de Inspección Vigilancia y Control.                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Manipulación y fuga de información de los trámites y actuaciones que adelanta IVC.           | <p>1. Proponer mejoras para el manejo y control de la información.</p> <p>2. Digitalización de al menos el 30% de los expedientes de IVC.</p> <p>3. Impartir y documentar directrices sobre la reserva y el manejo de la información privilegiada que produce IVC.</p>                                                                                                                                                                                                                                                         | <p>El proceso de digitalización para el año 2017 no ha empezado, debido a que los documentos y expedientes de 2017 son "archivo de gestión" actual, cuando sean entregados al área de archivo, se procederá a alimentar este indicador semanalmente.</p> <p>Contratación de 2 personas nuevas para el área de archivo, quedan 3 a cargo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Tráfico de influencias en la supervisión y ejecución de los trámites de la Dirección de IVC. | <p>1. Revisar y efectuar ajustes a los documentos de la caracterización, procedimientos, etc. de Inspección, Vigilancia y Control, a fin de garantizar el mejoramiento del proceso y efectividad en los resultados dentro del cumplimiento de los objetivos de la entidad.</p> <p>2. Cronograma de Visitas de supervisión.</p> <p>3. Establecer directrices claras por parte de la dirección sobre el tráfico de influencias como evitarlas, prevenirlas y controlarlas (2 Reuniones entre la dirección y los GIT de IVC).</p> | <p>(Documentación de la caracterización revisada de IVC / Total documentación de la caracterización de IVC)*100<br/>*(2/20)*100=10%</p> <p>IVC diseñó un plan para rediseñar y actualizar para mejorar la efectividad de sus procesos y documentos de la caracterización, se han revisado 2 de los 20 documentos de la Dirección.</p> <p>2.(Visitas realizadas in situ / Cronograma de visitas in situ)*100<br/>(3/15)]100 =20%</p> <p>Se establecieron visitas para hacer seguimiento a los organismos deportivos del SND. Se han realizado 3 actas de visita sobre las 15 proyectas para un avance del 20%.</p> <p>3.(Reuniones de prevención y control realizadas) / (Reuniones de prevención y control programadas)*100<br/>(0/2)*100=0%</p> <p>Desde IVC se realizarán 2 reuniones de prevención del tráfico de influencias para todos los funcionarios y contratistas de IVC, las reuniones están programadas para mitad de año y a finales.</p> |

Fuente: Mapa de riesgos de corrupción 2017 con el seguimiento a 30 de abril de 2017.

|                                                                                   |                                                  |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------|
|  | PROCESO                                          | Versión: 1           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN            | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                   | FORMATO<br>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | Página 6 de 39       |

En las entrevistas realizadas en la auditoría a los tres grupos internos de trabajo, se pudo constatar que la elaboración del Mapa de Riesgos de Gestión de IVC y su consiguiente seguimiento, no es una tarea participativa ni integradora, se observa que es entendida como una actividad bajo la responsabilidad única de la Directora de IVC.

- *Sobre los controles del primer riesgo (Manipulación y fuga de información de los trámites y actuaciones que adelanta IVC):*

- ✓ *Proponer mejoras para el manejo y control de la información:* En la información revisada no se encontró la evidencia de la ejecución de este control, frente al cual la auditoría observa la acción de proponer no es una herramienta de gestión que permita controlar riesgo alguno.

- ✓ *Digitalización de al menos el 30% de los expedientes de IVC:* Debido a que no se cuenta con un diagnóstico que permita visualizar el universo de expedientes a digitalizar para considerar la importancia o peso específico del porcentaje considerado como control. La Dirección Técnica debe adelantar una revisión y análisis de lo avanzado en la digitalización y evaluar la efectividad del control y hacer en el control lo ajustes que sean necesarios.

- ✓ *Impartir y documentar directrices sobre la reserva y el manejo de la información privilegiada que produce IVC:* No se encuentra documentada la ejecución del control. La Dirección Técnica no tiene un análisis de la efectividad del mismo, por tanto debe documentar y evaluar el control.

- *Sobre los controles del segundo riesgo (Tráfico de influencias en la supervisión y ejecución de los trámites de la Dirección de IVC):*

- ✓ *Revisar y efectuar ajustes a los documentos de la caracterización, procedimientos, etc. de Inspección, Vigilancia y Control, a fin de garantizar el mejoramiento del proceso y efectividad en los resultados dentro del cumplimiento de los objetivos de la entidad:* Al momento de la auditoría en la herramienta de gestión ISOLUCION, el proceso de Inspección, Vigilancia y Control no cuenta con una caracterización actualizada, como tampoco se encontraron procedimientos asociados al mismo. La Dirección Técnica debe actualizar la caracterización del proceso y definir los procedimientos asociados.

- ✓ *Cronograma de Visitas de supervisión:* Como ya se indicó, solamente se tiene un cronograma de visita del GIT Deporte Profesional, sin que se especifique o se diferencie entre visitas de inspección, de seguimiento o de supervisión. La Dirección Técnica no tiene un análisis de la efectividad de este control.

- ✓ *Establecer directrices claras por parte de la dirección sobre el tráfico de influencias como evitarlas, prevenirlas y controlarlas (2 Reuniones entre la dirección y los GIT de IVC):* Se informó a la auditoría que las dos reuniones están programadas para el segundo semestre.

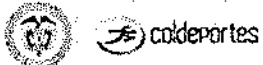
|                                                                                   |                                                  |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------|
|  | PROCESO                                          | Versión: 1           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN            | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                   | FORMATO<br>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | Página 7 de 39       |

#### Recomendaciones generales sobre los mapas de riesgos de la Dirección IVC:

- Revisar los mapas de riesgos de IVC (gestión y corrupción) con la finalidad de analizar si se han materializado para tomar las medidas correctivas del caso, la pertinencia de los controles; así mismo evaluar la efectividad de los mismos y hacer los ajustes respectivos.
- Identificar en los mapas de riesgos de IVC (gestión y corrupción) los responsables de los controles de cada riesgo, teniendo en cuenta las funciones y actividades de los GITs.
- Hacer el seguimiento a los controles e indicadores de los riesgos tanto de gestión como de corrupción, de manera participativa, involucrándose a los tres GITs, para compartir lecciones aprendidas y las mejores prácticas en la gestión del riesgo.

### 3. Observaciones

| Observación No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | IVC – PA -01 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>Asunto: Plan de acción y seguimiento a proyectos de inversión – SPI.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |
| <p><b>Detalle:</b></p> <p>Coldeportes cuenta con un proyecto de inversión inscrito en el sistema BPIN (Banco de programas de inversión nacional) con ficha EBI (Estadísticas Básicas de Inversión) código 2013011000389, para apoyar la gestión de inspección, vigilancia y control al sistema nacional del deporte en Colombia.</p> <p>Es oportuno precisar que el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, Bpin, hace parte de los sistemas nacionales de planeación, inversión pública, gestión de programas y proyectos de inversión pública y de la red nacional de bancos de programas y proyectos, su misión es administrar la información sobre la inversión pública colombiana financiada o cofinanciada con recursos del Presupuesto General de la Nación; es por esto que cobra especial importancia la ficha EBI como uno de sus instrumentos de gestión. Acorde con lo anterior el Plan de Acción Anual de IVC debe guardar concordancia con la ficha EBI del Proyecto de inversión Código Bpin 2013011000389.</p> <p><b>Condición:</b></p> <p>➤ <i>Plan de Acción y proyecto de inversión con ficha EBI:</i></p> <p>Se observa que las actividades que cuentan con asignación de recursos en el Plan de Acción, se encuentran incluidas en el proyecto de inversión de acuerdo con la Ficha EBI, con la misma asignación presupuestal; se encuentran diferencias en las relaciones de Objetivos y Productos en la comparación de los dos instrumentos de planeación, que requieren revisión y ajuste.</p> |              |

|                                                                                   |                                       |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|  | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                   | FORMATO                               | Página 8 de 39       |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN                                             |                                       |                      |

Ficha EBI contiene productos y actividades en un periodo de ejecución vigencia 2017, frente a los cuales no fueron asignados recursos y consecuentemente no fueron incluidos en el Plan de Acción; así mismo en el Plan de Acción de IVC 2017, se encuentran incluidas actividades de la Ficha EBI cuyo plazo de ejecución ya venció; lo que indica que se requiere una evaluación integral del proyecto, estableciendo las reales necesidades y la alineación de la planeación estratégica del área.

En la siguiente tabla se muestran los objetivos, actividades y productos de la Ficha EBI mencionada y su correlación con el actual Plan de Acción de la Dirección Técnica para el 2017:

**Tabla 1: ACTIVIDADES DE LA FICHA EBI PARA LA VIGENCIA 2017 VS PLAN DE ACCIÓN DE IVC PARA EL 2017**

| FICHA EBI - Código Bpin 2013011000389 - IVC                                                                                                                           |                                                                                         |              |                 | PLAN DE ACCIÓN IVC - 2017 |    | Observaciones                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------|---------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad                                                                                                                                                             | Producto                                                                                | Fecha Inicio | Fecha terminac. | Incluido                  |    |                                                                                        |
|                                                                                                                                                                       |                                                                                         |              |                 | SI                        | NO |                                                                                        |
| Objetivo específico: Desarrollar e implementar estrategias de formación y capacitación a personas vinculadas o no al SND:                                             |                                                                                         |              |                 | SI                        |    |                                                                                        |
| Supervisar el funcionamiento de las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol durante el desarrollo de campeonatos de fútbol profesional. | Encuentro Nal de comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol. | 01/01/2017   | 31/12/2018      |                           | NO |                                                                                        |
| Acompañar el desarrollo de la inspección, vigilancia y control a través de asistencias técnicas, logísticas del proyecto general.                                     | Eventos de formación y capacitación al SND.                                             | 01/01/2017   | 31/12/2017      | SI                        |    |                                                                                        |
| Desarrollar estrategias de formación en normas internacionales de información financiera NIIF.                                                                        |                                                                                         | 01/01/2017   | 31/07/2018      | SI                        |    | Fue incluido en un objetivo específico del Plan de Acción llamado "Plan de formación". |
| Desarrollar la supervisión in situ y extra situ a cargo de la Dirección sobre los organismos deportivos del SND.                                                      |                                                                                         | 01/01/2017   | 31/12/2017      | SI                        |    | Fue incluido en el objetivo específico siguiente de este cuadro.                       |
| Promover en las regiones de menor número de organismos deportivos la conformación de nuevos para fortalecer el desarrollo e inclusión deportiva.                      |                                                                                         | 01/01/2017   | 31/12/2018      |                           | NO |                                                                                        |
| Realizar capacitación en legislación deportiva, marketing deportivo, gobierno corporativo e insolvencia.                                                              |                                                                                         | 01/01/2017   | 31/12/2018      | SI                        |    |                                                                                        |
| Objetivo específico: Diseñar e implementar la nueva política de supervisión a organismos deportivos.                                                                  |                                                                                         |              |                 | SI                        |    |                                                                                        |
| Apoyar a los organismos del SND en su proceso de formalización.                                                                                                       | Documento que determina o fija la política de supervisión.                              | 01/01/2017   | 31/12/2017      | SI                        |    | Fue incluido en un objetivo específico del Plan de Acción llamado "Plan de formación". |
| Desarrollar tomas de información en las regiones.                                                                                                                     |                                                                                         | 01/01/2017   | 31/12/2018      |                           | NO |                                                                                        |
| Instalar mesas de trabajo para la construcción de procesos normativos.                                                                                                |                                                                                         | 01/01/2017   | 31/12/2018      |                           | NO |                                                                                        |

Fuente: Ficha Ebi IVC – Coldeportes/DNP y Plan de Acción Coldeportes 2017 / IVC

|                                                                                                                                                                     |                                       |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO                               | Página 9 de 39       |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN                                                                                                                               |                                       |                      |

Cont... Tabla 1: ACTIVIDADES DE LA FICHA EBI QUE NO SON DE LA VIGENCIA 2017 PERO QUE FUERON INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE IVC - 2017

| FICHA EBI - Código BpN 2013011000389 - IVC                                                                                        |                                          |                 |                   | OBSERVACIONES FRENTE AL PLAN DE ACCIÓN IVC-2017                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad                                                                                                                         | Producto                                 | Fecha de inicio | Fecha terminación |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Objetivo específico: Diseñar e implementar un plan de capacitación sobre norma                                                    |                                          |                 |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Estrategia de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol.                                                                    | Guías prácticas y construcción normativa | 01/01/2014      | 31/12/2015        | Como se observa en la ficha EBI el plazo de ejecución estaba entre el 2014 y el 2016, en el Plan de Acción las guías prácticas se encuentran en el objetivo específico de "Plan de Formación", pero las actividades no concuerdan con estas tres de la ficha EBI. |
| Instalar mesas de trabajo para la construcción de procesos normativos.                                                            |                                          | 01/01/2015      | 31/12/2016        |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Realizar jornadas de capacitación interna y externa.                                                                              |                                          | 01/01/2015      | 31/12/2016        |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Objetivo específico: Desarrollar funciones de inspección vigilancia y control.                                                    |                                          |                 |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Acompañamiento a la gestión de los proyectos.                                                                                     | Actos administrativos                    | 01/01/2014      | 31/12/2015        | Como se observa en la ficha EBI el plazo de ejecución estaba entre el 2014 y el 2015, en el Plan de Acción sólo tiene una actividad de análisis de información y elaboración y expedición de actos administrativos.                                               |
| Desarrollar las funciones de la secretaría técnica de la construcción de la ley del deporte, la recreación y la actividad física. |                                          | 01/01/2014      | 31/12/2015        |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Investigaciones administrativas sobre Organismos Deportivos del SND.                                                              |                                          | 01/01/2014      | 31/12/2014        |                                                                                                                                                                                                                                                                   |

Fuente: Ficha Ebi IVC – Coldeportes/DNP y Plan de Acción Coldeportes 2017 / IVC

Revisado el Plan de Acción y la Ficha EBI 20133011000389, se encontró que los indicadores de gestión no cuentan con medición, evaluación y seguimiento, adicional a las inconsistencias en la definición de indicadores y metas como:

- Se define como indicador de gestión para el proyecto de inversión en la vigencia 2017 el número de contratos suscritos:

| Indicador                                                                                 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|
| 00000000 - Asesorías y Consultorías Contratadas<br>Unidad de Medida: Número               | 1.00 | 1.00 |      |      |      |
| 99000000 - Desarrollos Informáticos Adquiridos O Actualizados<br>Unidad de Medida: Número | 1.00 | 1.00 |      |      |      |
| 00000070 - Contratos suscritos<br>Unidad de Medida: Número                                | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 |

Indicadores de Producto - Meta Vigente

- Metas que no corresponden con la gestión del proyecto como:

| Indicador                                  | Meta 2017 |
|--------------------------------------------|-----------|
| Eventos de formación y capacitación al SND | 1         |
| Actos administrativos                      | 1         |
| Capacitaciones realizadas                  | 1         |

|                                                                                   |                                                         |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b>                                          | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN                   | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-013 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | Página 10 de 39             |

➤ *Seguimiento a la inversión presupuestal primer semestre:*

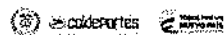
Para la vigencia 2017, la Dirección de IVC tiene asignados recursos por valor de \$2.000.000.000 para ser ejecutados de acuerdo con el proyecto de inversión inscrito en el DNP con ficha EBI y el Plan de Acción 2017.

Comparada la ejecución presupuestal en el primer semestre tanto del 2016 como del 2017, de acuerdo con el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF-, el proyecto de inversión de Coldeportes para apoyar la gestión de inspección, vigilancia y control al sistema nacional del deporte en Colombia, presenta el siguiente comportamiento:

| Comparativo de Compromisos y Pagos de la Dirección de IVC |                |                  |                     |              |                   |         |
|-----------------------------------------------------------|----------------|------------------|---------------------|--------------|-------------------|---------|
| Vigencias 2016 y 2017 con corte a junio 30                |                |                  |                     |              |                   |         |
| Vigencia                                                  | Rubro          | Apr. Vigente     | Compromisos         | % Compromiso | Pagos             | % pagos |
| 2016                                                      | C-310-1604-29  | \$ 700.000.000   | \$ 312.817.817,00   | 44,69        | \$ 61.588.318,00  | 19,69   |
| 2017                                                      | C-4302-1604-11 | \$ 2.000.000.000 | \$ 1.525.974.201,50 | 76,30        | \$ 386.185.178,00 | 25,31   |

Fuente: SIIF Nación Minhacienda

De acuerdo con el suite visión/PENSEMOS la ejecución en el primer semestre de 2017, es la siguiente:



**INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

**VALOR PLANEADO**

\$ 2.000.000.000,00

**VALOR EJECUTADO**

\$ 569.733.445,50

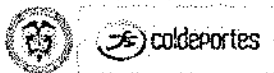
**EJECUCIÓN PRESUPUESTO**

28,49%



Revisada la base de datos del GIT de Contratación de Coldeportes, se encuentra que la Dirección de IVC, ha suscrito 32 contratos de prestación de servicios por valor de \$1.441.791.995.

Los contratistas se encuentran asignados a los tres GITs, debido a que no se cuenta con un instrumento de planeación que permita evidenciar la articulación de los objetivos de cada uno de los GITs con las metas del Plan de Acción de la Dirección Técnica, se limita la verificación del aporte de los productos de ésta contratación a las metas fijadas de IVC.

|                                                                                   |                                       |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|  | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                   | FORMATO                               | Página 11 de 39      |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION                                             |                                       |                      |

**Criterio:**

Decreto 2844 de 2010, *Artículo 24 Actualización de los proyectos de inversión*: La actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajustes en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto, así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos.

**Causa:**

Debilidades en la planeación de la Dirección técnica y en el seguimiento por parte de ésta al proyecto de inversión registrado en el Departamento Nacional de Planeación –DNP.

**Efecto o consecuencia:**

No se pueden identificar de manera clara los avances frente a los productos y metas tanto en el proyecto de inversión registrado en el DNP como en el Plan de Acción 2017.

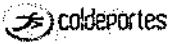
**Descripción del riesgo identificado:**

Tipo: Estratégico

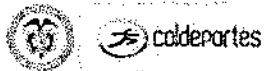
Debido a las deficiencias en la planeación, se pueden afectar los compromisos y metas institucionales a nivel de proyectos de inversión registrados en el DNP.

**Recomendación / Acción propuesta**

- Revisar la ficha EBI con código Bpin 2013011000389 del proyecto de inversión de Coldeportes, correspondiente a apoyar la gestión de inspección, vigilancia y control al sistema nacional del deporte en Colombia y formular los ajustes respectivos.
- Tener en cuenta los ajustes del proyecto de inversión en los planes de acción anuales de la Dirección de IVC.
- Identificar indicadores de gestión que permitan hacer el seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión.
- Fortalecer los mecanismos de planeación a corto, mediano y largo plazo de los objetivos y metas de la Dirección IVC.

|                                                                                                                                                                     |                                                  |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                                          | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN            | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO<br>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | Página 12 de 39      |

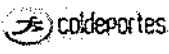
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Observación No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | IVC – GP -02 |
| <b>Asunto: Caracterización del proceso de Inspección, Vigilancia y Control</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |
| <p><b>Detalle:</b></p> <p>La Ley 872 de 2003 promueve la adopción de un enfoque basado en los procesos para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público, esto es la identificación y gestión de la manera más eficaz, de todas aquellas actividades que tengan una clara relación entre sí y las cuales constituyen la red de procesos de una organización.</p> <p>La importancia del Modelo de Operación por Procesos se puede identificar en normas como el Decreto 1537 del 2001 y el decreto 943 de 2014, en el que se establece la obligatoriedad para las entidades de elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documenten y formalicen los procesos y procedimientos.</p> <p>Gestionar un proceso tiene como punto de partida la caracterización del mismo, que consiste en la determinación de sus rasgos distintivos; esto es, cuando se identifican sus interrelaciones frente a los demás procesos de la entidad determinando sus proveedores (procesos internos o instancias externas) que entregan insumos y clientes que reciben un producto o servicio.</p> <p>Como lo explica el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, “la forma en la que se realizan los procesos se puede evidenciar a través de procedimientos, entendidos estos como el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad pública.</p> <p>Esto convierte a los procedimientos en un control de la entidad encaminado a lograr que las actividades se desarrollen siguiendo una secuencia lógica, que permita que quien los realice pueda llevarlas a cabo de la misma manera en la que lo efectuaría cualquier otro servidor que siga lo descrito en el mismo.</p> <p><b>Condición:</b></p> <p><b>Observación No 1:</b></p> <p>Revisado en ISOLUCION el Mapa de Procesos de la entidad, no se encontró la caracterización del proceso de Inspección, Vigilancia y Control, e igualmente no se encontraron procedimientos asociados al mismo.</p> <p>En trabajo de campo adelantado por el equipo auditor en el mes de julio, se constató que para ninguno de los trámites que adelantan la Dirección Técnica se cuenta con un procedimiento o protocolo aprobado y publicado en ISOLUCION.</p> |              |

|                                                                                   |                                       |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|  | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                   | FORMATO                               | Página 13 de 39      |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN                                             |                                       |                      |

En consonancia con lo anterior, debido a que Coldeportes tiene atribuciones y facultades de inspección, vigilancia y control previstas constitucional y legalmente, se hace necesario establecer, procedimientos para los trámites inscritos en el SUIT, desarrollar manuales y guías de operación para gestionar y estandarizar funciones como:

- ✓ Establecer lineamientos y parámetros en cuanto al manejo y análisis de la información financiera y contable de los organismos deportivos y proponer mecanismos que permitan el seguimiento, análisis y evaluación de la información financiera y contable de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte. (D. 4183/2011, art 19, núm. 2). Establecer procedimiento a seguir frente a las organizaciones del sector que presentan riesgos en la sostenibilidad financiera.
- ✓ Las visitas de inspección a las entidades sometidas a supervisión, examinar sus archivos, determinar su situación técnica, deportiva, recreativa y socioeconómica y ordenar que se tomen las medidas a que haya lugar para subsanar las irregularidades observadas en desarrollo de las mismas. (D. 4183/2011, art 19, núm. 4).
- ✓ Efectuar el seguimiento sobre la manera como las entidades vigiladas adoptan las acciones correctivas dispuestas por la Dirección, frente a las deficiencias anotadas en los informes de visita. (D. 4183/2011, art 19, núm. 5).
- ✓ Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia. (D. 4183/2011, art 19, núm. 9).
- ✓ Otorgar y renovar el reconocimiento deportivo de las federaciones deportivas nacionales, clubes profesionales y ligas deportivas departamentales, en el marco de la normativa prevista para el efecto. (D. 4183/2011, art 19, núm. 10).
- ✓ Tramitar las impugnaciones de los actos y decisiones de los órganos de dirección y administración de los organismos deportivos. (D. 4183/2011, art 19, núm. 12).

El no contarse con una política de supervisión, aunado a la ausencia de una metodología basada en criterios técnicos y procedimientos documentados, para la priorización de la supervisión de organismos deportivos de manera eficiente y sistemática, genera bajo nivel de alcance en la cobertura acorde con lo establecido en el Decreto 1228 de 1995.

|                                                                                                                                                                     |                                                  |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                                          | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN            | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO<br>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | Página 14 de 39      |

## Observación No 2

En el desarrollo de las funciones de inspección vigilancia y control se observa las siguientes situaciones relacionadas con Investigaciones Administrativa como:

- El GIT Deporte Profesional adelanta las investigaciones administrativas resultantes de sus propias revisiones a los organismos deportivos de su competencia, al respecto la auditoría sugiere revisar si en el numeral 4, literal a), del Artículo 3 de la Resolución 0209 de 2017, se encuentra esta función a cargo de este GIT.
- El GIT Deporte Aficionado, remite las investigaciones administrativas resultantes de sus propias revisiones, al GIT de Actuaciones Administrativas, al respecto la auditoría sugiere revisar el numeral 4, literal b) del Artículo 3 de la Resolución 0209 de 2017, debido a que no es claro esta actividad.
- Por su parte el GIT Actuaciones Administrativas adelanta únicamente las investigaciones remitidas por el GIT Deporte Aficionado. De acuerdo con el numeral 4, literal c) del Artículo 3 de la Resolución 0209 de 2017, pero este GIT tiene la función de: "7. Proyectar los actos administrativos que se requieran en desarrollo de las investigaciones administrativas e impugnaciones que se adelanten contra los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte".

Se podría concluir que el GIT Actuaciones Administrativas es quien al parecer tiene la competencia para adelantar investigaciones a los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte, ya sea de deporte aficionado o de deporte profesional.

La Dirección Técnica no ha desarrollado procedimiento ni manual de operación que permita establecer las competencias, acciones y paso a paso para la ejecución de sus actuaciones administrativas, desde el inicio de la actuación administrativa hasta el archivo de la misma, si bien es cierto que en lo relacionado con las investigaciones administrativas sancionatorias se acoge a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo, en el desarrollo de la auditoría se evidenció debilidades en la uniformidad, oportunidad, trazabilidad y criterios empleados, que impide ejercer oportuna y eficazmente las facultades de inspección, vigilancia y control, por ausencia de instrumentos y criterios estandarizados y documentados, tales como:

- ✓ Procedimiento administrativo común
- ✓ Procedimiento sancionatorio
- ✓ Actuaciones oficiosas o a solicitud de parte
- ✓ Comunicación de inicio de actuación
- ✓ Práctica de Pruebas, Notificaciones
- ✓ Recursos y revocatoria directa
- ✓ Medidas administrativas

|  |                                       |                      |
|--|---------------------------------------|----------------------|
|  | PROCESO                               | Versión: 1           |
|  | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|  | FORMATO                               | Página 15 de 39      |
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN |                      |

**Criterio:**

- Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Resolución 0209 del 15 de febrero de 2017 COLDEPORTES, mediante la cual crea, modifica y asigna funciones a los Grupos Internos de Trabajo –GITs-; en el Artículo 3, Numeral 4 establece las funciones a los GITs de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control.

**Causa:**

Falta de caracterización actualizada del proceso de Inspección Vigilancia y Control, y de diseño e implementación de procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas tanto a la Dirección como a sus GITs, en lo que sea pertinente.

**Efecto o consecuencia:**

Se pueden presentar incumplimiento de funciones en los GITs, y se generan desarmonías en la gestión al interior de la Dirección que afectan la gestión y el logro de objetivos y metas propuestos.

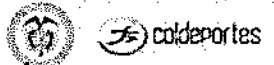
**Descripción del riesgo identificado:**

Tipo: (Estratégico; operativo)

- Que el ejercicio de la supervisión sobre los organismos deportivos no se realice de manera efectiva, oportuna y rigurosa, generando incumplimientos de ley o al sistema integrado de gestión.

**Recomendación / Acción propuesta**

- Adelantar en el menor tiempo posible la caracterización del proceso de Inspección, Vigilancia y Control de acuerdo con el nuevo mapa de procesos de la entidad.
- Diseñar una política de supervisión y un plan para su implementación.
- Diseñar e implementar los procedimientos necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas a los GITs de la Dirección de IVC.

|                                                                                   |                                       |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|  | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                   | FORMATO                               | Página 16 de 39      |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN                                             |                                       |                      |

|                 |                |
|-----------------|----------------|
| Observación No. | IVC – GPQR -03 |
|-----------------|----------------|

### Asunto: Gestión de las Peticiones, quejas y reclamos –PQRs-

#### Detalle:

Se realizó verificación entre la base de datos de Gesdoc – Atención de ciudadanos vs. Archivo de control de peticiones, quejas de los grupos internos de trabajo de Deporte Profesional, Deporte Aficionado y Actuaciones Administrativas, del primer semestre de 2017.

#### Condición:

#### ➤ *Revisión general:*

A través del GESDOC la Dirección de IVC en el primer semestre de 2017 recibió 1050 solicitudes (Derechos de petición, consultas, quejas, solicitudes de información). Esta información fue comparada con la suministrada por cada GIT de IVC sobre los PQRs a su cargo, encontrándose las siguientes diferencias:

| Grupo Interno de Trabajo IVC              | Distribución en GESDOC | Relación de PQRs de cada GIT | Diferencia |
|-------------------------------------------|------------------------|------------------------------|------------|
| Dirección                                 | 103                    | 0                            | 103        |
| Deporte profesional                       | 140                    | 78                           | 62         |
| Deporte aficionado - Derechos de petición | 548                    | 294                          | 254        |
| Actuaciones administrativas - Quejas      | 238                    | 84                           | 154        |
| Sin responsable                           | 21                     |                              | 21         |
| <b>Totales</b>                            | <b>1050</b>            | <b>456</b>                   | <b>594</b> |

Aunque en esta comparación aparecen 594 radicados no relacionados en ninguna de las listas entregadas por los GITs, revisada la gestión que se registra en GESDOC sobre los 1050 radicados, se encontró:

- ✓ 21 no tienen un responsable asignado.
- ✓ 635 tienen radicada una respuesta
- ✓ 415 no tienen trámite de respuesta

Lo anterior muestra una falencia en el control de los PQRs por parte de la Dirección IVC, lo cual puede ocasionar quejas o incumplimientos por parte de Coldeportes.

|                                                                                                                                                                     |                                       |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO                               | Página 17 de 39      |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN                                                                                                                               |                                       |                      |

Para la revisión de los tiempos que se están utilizando para contestar las solicitudes (peticiones, solicitudes de información, impugnaciones, etc.) que ingresaron a IVC, en la siguiente tabla se observa el promedio en las respuestas en una muestra de 353 radicados del primer semestre de 2017:

| Tabla 3: Revisión tiempos de respuesta de las PQRs        |                |                |             |               |
|-----------------------------------------------------------|----------------|----------------|-------------|---------------|
| Revisadas Gesdoc vs.                                      | No. Peticiones | Mínimo de días | Máximo días | promedio días |
| <b>Deporte profesional:</b>                               | <b>77</b>      | <b>5</b>       | <b>84</b>   | <b>29</b>     |
| DP Consulta                                               | 10             | 13             | 81          | 39            |
| DP Petición                                               | 48             | 5              | 84          | 27            |
| DP Quejas                                                 | 8              | 8              | 70          | 24            |
| DP Información                                            | 11             | 9              | 73          | 34            |
| <b>Deporte aficionado -<br/>Derechos de petición</b>      | <b>211</b>     | <b>5</b>       | <b>97</b>   | <b>29</b>     |
| <b>Actuaciones administrativas -<br/>Quejas</b>           | <b>65</b>      | <b>3</b>       | <b>85</b>   | <b>20</b>     |
| Total peticiones cruzadas de<br>Gesdoc con archivo de IVC | 353            |                |             |               |

Fuente: Gesdoc- Atención al ciudadano e información suministrada por los GITs.

Revisado el GESDOC, no es factible evidenciar si las quejas ya han terminado o cerrado su trámite, en los radicados se observan la anotación de "Finalizado", no obstante aún pueden estar algunos en curso.

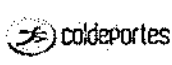
El Informe de Seguimiento a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), del primer semestre de 2017 adelantado por la oficina de Control Interno, se registra que según la base de datos del GESDOC, Dirección de Inspección, Vigilancia y Control tiene 209 PQRS en trámite fuera de los términos de ley, identificándose para todas las áreas o dependencias de Coldeportes que persisten las inconsistencias en la articulación y enlace del GESDOC y el sistema de PQRS. Los responsables de las áreas no realizan verificación y control de las oportunidades y calidad de respuestas.

➤ **Revisión de caso debido a queja presentada ante Oficina de Control Interno:**

**Nombre del quejoso:** Neiver Leandro Rojas López (Presidente Club de Lucha Olímpica Atlas).

**Fecha de la queja ante Oficina de Control Interno:** 04 de agosto de 2017

**Motivo de la Queja:** Inconformidad por el trámite de la solicitud de impugnación de la asamblea extraordinaria de la elección de la Liga de Lucha de Nariño, presentada a Coldeportes el 24-03-2017.

|                                                                                                                                                                     |                                       |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO                               | Página 18 de 39      |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN                                                                                                                               |                                       |                      |

Se procedió a revisar en GESDOC las actuaciones adelantadas por la Dirección IVC / GIT Actuaciones Administrativas, encontrándose los siguientes datos:

**Relación de actuaciones de Coldeportes que pudieron haber originado la queja:**

| No. Radicado de entrada | Fecha      | Suscrito                                                             | Motivo o asunto                                                                                                                                        | No. Radicado de respuesta | Fecha      | Asunto                                                                                                                                                                               | Suscrito                                     | Observaciones                                                              |
|-------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 2017ER0014320           | 24/03/2017 | Neiver Leandro Rojas López (Presidente Club de Lucha Olímpica Atlas) | Impugnación de la asamblea extraordinaria del 03-03-2017 de la Liga de Lucha Olímpica de Nariño.                                                       | 2017EE0015592             | 28/04/2017 | Acusa recibo de la solicitud de impugnación e informa que se dará traslado a la Liga, en cumplimiento del debido proceso.                                                            | Coordinadora GIT Actuaciones Administrativas | Tiempo de respuesta: 23 días hábiles                                       |
|                         |            |                                                                      |                                                                                                                                                        | 2017EE0015591             | 28/04/2017 | Traslado a la Liga de Lucha Olímpica de Nariño. No solicitan información adicional, conceden un término de 10 días para que se pronuncie.                                            | Coordinadora GIT Actuaciones Administrativas | Tiempo: 23 días hábiles                                                    |
| 2017ER0014419           | 27/03/2017 | Bernardo Lenin Zapata (de la Liga de Lucha Olímpica de Nariño)       | Dan alcance al radicado de la impugnación. Anexa información en 44 folios.                                                                             | 2017EE0015274             | 25/04/2017 | Acusa recibo de este radicado relacionado con requerimientos de información por parte de Coldeportes. Anuncian visita en el presente semestre.                                       | Coordinadora GIT Actuaciones Administrativas | Tiempo de respuesta: 19 días hábiles                                       |
| 2017ER0016294           | 20/04/2017 | Neiver Leandro Rojas López                                           | Copia de la solicitud de impugnación de la Asamblea de La Liga, celebrada el 03-03-2017, presentada a la Secretaría de Recreación y Deporte de Nariño. | 2017EE0017457             | 25/05/2017 | Requisitos para funcionamiento de los Clubes Deportivos y Promotores; competencia para revocar los reconocimientos deportivos otorgados a los Clubes. Visita se hará en el semestre. | Coordinadora GIT Actuaciones Administrativas | Tiempo de respuesta: 24 días hábiles                                       |
| 2017ER0017382           | 24/05/2017 | Bernardo Lenin Zapata                                                | Envía documentos probatorios.                                                                                                                          | 2017EE3100209             | 27/07/2017 | Acusa recibo. Informa que se dio traslado a la Liga; sin respuesta. Fue necesario realizar un control de términos, a la espera de la respuesta de la Liga.                           | Coordinadora GIT Actuaciones Administrativas | Tiempo de respuesta: 41 días hábiles (desde la fecha del primer radicado). |
| 2017ER0018401           | 13/06/2017 |                                                                      |                                                                                                                                                        |                           |            |                                                                                                                                                                                      |                                              |                                                                            |
| 2017ER0018659           | 16/06/2017 |                                                                      |                                                                                                                                                        |                           |            |                                                                                                                                                                                      |                                              |                                                                            |
| 2017ER0019092           | 23/06/2017 |                                                                      |                                                                                                                                                        |                           |            |                                                                                                                                                                                      |                                              |                                                                            |
| 2017ER0019633           | 10/07/2017 |                                                                      |                                                                                                                                                        |                           |            |                                                                                                                                                                                      |                                              |                                                                            |
| 2017ER0030779           | 02/08/2017 | Bernardo Lenin Zapata                                                | Queja ante la Directora de Coldeportes por la no respuesta de fondo a la solicitud de impugnación.                                                     | 2017EE0082044             | 09/08/2017 | Indica el procedimiento que se adelanta y lo que continúa. Se hará visita a la Liga en el mes de agosto.                                                                             | Coordinadora GIT Actuaciones Administrativas | Tiempo de respuesta: 4 días hábiles                                        |

De la revisión anterior se observa:

|                                                                                                                                                                     |                                       |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO                               | Página 19 de 39      |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN                                                                                                                               |                                       |                      |

- La comunicación al impugnante acusando recibo de su solicitud de impugnación e informando que se dará traslado a la Liga de Lucha Olímpica de Nariño, tardó 23 días hábiles.
- La comunicación a la Liga de Lucha Olímpica de Nariño, igualmente tardó 23 días hábiles. En esta comunicación no se hace ningún requerimiento de información. Se conceden 10 días para el pronunciamiento.
- Demoras en las respuestas o confirmaciones de recibo de información del impugnante que oscilan entre 12 y 41 días hábiles.
- A partir de la queja formulada ante la Directora de Coldeportes con radicado 2017ER0030779 del 2 de agosto de 2017, por parte del impugnante, se le explica al impugnante el procedimiento que se adelanta, en el que cabe mencionar que después de una indagación preliminar (la cual está durando más de 5 meses, es que Coldeportes podrá definir si se inicia o no una investigación administrativa.

Con motivo de su inconformidad por la falta de decisión de fondo por parte de Coldeportes, el señor Neiver Leandro Rojas López instauró acción de tutela ante el Tribunal Administrativo de Nariño / Sala Unitaria de Decisión del Sistema Oral, la argumentando la violación al derecho fundamental de petición, cual fue admitida el 6 de agosto de 2017.

Las debilidades en los controles de los PQRs, la falta de un sistema de información que satisfaga las necesidades de IVC y la ausencia de procedimientos, pueden derivar en incumplimientos normativos por parte de Coldeportes y en la insatisfacción de ciudadanos; por no respuesta oportuna y de fondo a lo requerida.

**Criterio:**

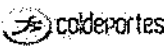
Procedimiento Recepción, trámite y seguimiento de peticiones CODIGO: SI-PD-004, publicado en ISOLUCION, el cual aplica a todas las dependencias de la entidad.

**Causa:**

GESDOC está siendo utilizado como herramienta de control de correspondencia, sin embargo debido a la particularidad de las funciones que cumple IVC, al volumen de solicitudes, los controles manuales no garantizan el seguimiento efectivo; se requiere el desarrollo de una herramienta de gestión que permita controlar los trámites hasta su finalización.

**Efecto o consecuencia:**

Inoportunidad en las respuestas e insatisfacción de los ciudadanos y riesgos legales; dificultad en tener un diagnóstico real y exacto de los PQRs que tramita la Dirección IVC.

|                                                                                                                                                                     |                                                  |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                                          | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN            | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO<br>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | Página 20 de 39      |

#### Descripción del riesgo identificado:

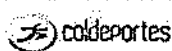
Tipo: Operativo

Generar incumplimientos normativos, quejas o acciones de tutela en contra de la entidad por falta de respuesta oportuna y de fondo a las solicitudes ciudadanas.

#### Recomendación / Acción propuesta:

- Socializar al interior de IVC la aplicación del procedimiento Recepción, trámite y seguimiento de peticiones CODIGO: SI-PD-004, Diseñar e implementar mecanismos de control y seguimiento que permitan garantizar oportunidad y calidad en la respuesta.
- Diseñar procedimientos que permitan diferenciar trámites, controlar tiempos e identificar necesidades de soporte tecnológico para la gestión de IVC.
- En atención al volumen y particularidad de los trámites adelantados por la dirección técnica es perentorio el desarrollo de una herramienta tecnológica que permita el control seguimiento y archivo de la gestión adelantada por el área, ya que el actual desarrollo del GESDOC se limita al trámite de la correspondencia.

| Observación No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | IVC – DFAA-04 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>Asunto: Desarrollo de funciones del GIT Actuaciones Administrativas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                              |               |
| <b>Detalle:</b><br><br>Revisión de la información suministrada al equipo auditor, así como el informe de gestión de la Coordinadora del GIT de fecha 26 de julio de 2017 dirigido a la Directora de IVC con radicado 2017IE0021699, se observa lo siguiente:                                                                             |               |
| <b>Condición:</b><br><br>En la revisión de la información suministrada, se observó lo siguiente:                                                                                                                                                                                                                                         |               |
| ➤ <b><i>Sobre las impugnaciones que tramita el GIT de Actuaciones Administrativas:</i></b><br><br>Con la finalidad de identificar la totalidad de las impugnaciones que se encuentran a cargo del GIT de Actuaciones Administrativas y el estado del trámite, se revisó la información suministrada, encontrándose los siguientes datos: |               |

**PROCESO**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

**FORMATO**

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

Versión: 1

**CÓDIGO:**

SG-FR-013

Página 21 de 39

**Revisión de información sobre impugnaciones abiertas a junio 30 de 2017**

| Base de control impugnaciones del GIT (1) |      |      |      |
|-------------------------------------------|------|------|------|
| 2014                                      | 2015 | 2016 | 2017 |
| 17                                        | 27   | 22   | 30   |

(1) Suministrada en desarrollo de la auditoría.

| Informe de gestión del GIT / 26-07-2017 Rad.<br>2017IE0021699 (2) |          |      |      |
|-------------------------------------------------------------------|----------|------|------|
| 2014                                                              | 2015     | 2016 | 2017 |
| Sin dato                                                          | Sin dato | 21   | 15   |

(2) Copia en el informe de entrega del cargo de la Directora de IVC, entregado a la Oficina de Control I.

Los datos suministrados no concuerdan entre sí, de tal manera no es posible saber la totalidad de impugnaciones que se tramitan actualmente en el GIT de Actuaciones Administrativas, así mismo de dónde provienen o su origen.

Los datos registrados en la base de control de impugnaciones que maneja el GIT no permiten evidenciar el estado actual del trámite de cada una, debido a falta de claridad en los datos, posible ausencia de seguimiento o de la falta de su alimentación permanente.

Debido a que no fue posible revisar los expedientes físicos correspondientes a las impugnaciones del 2016 pendientes de resolver, para evidenciar el estado de las mismas y las gestiones adelantadas en el 2017, el equipo auditor revisó la herramienta de gestión documental GESDOC, de lo cual se resaltan las siguientes observaciones:

**PROCESO****SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN****FORMATO****INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**

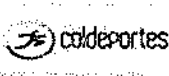
Versión: 1

**CÓDIGO:**  
SG-FR-013

Página 22 de 39

**Tabla 4: REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE IMPUGNACIONES PENDIENTES POR RESOLVER DEL 2016 /  
GIT ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS**

| No. | Organismo deportivo           | Número de radicado             | Impugnante                                             | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                |
|-----|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                               |                                |                                                        | Revisión del GESDOC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Datos de la base de control del GIT                                                                                                                                            |
| 1   | Comité Paralímpico Colombiano | 2016ER0000402 del 19-01-2016   | Ma. Fernanda Reina                                     | Se encuentra finalizado el trámite, pero aún está en proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Sin dato de última actuación.                                                                                                                                                  |
| 2   | Club Infantes                 | 2016ER0001740 del 24-02-2016   | Rolando Hincastroza Zapala                             | Soporte de traslado y solicitud de información con oficio 2016EE0000940. El club Infantes remite información con radicado 2016ER0006013 del 15 de mayo de 2016.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | No registra el dato de respuesta del Club Infantes.                                                                                                                            |
| 3   | Liga de Béisbol de Santander  | 2016ER0003304 del 28-03-2016   | Club Miramar, Club Caribe y Club J.A. Galán            | Se encuentra finalizado el trámite, pero aún está en proceso. Rad 2016EE0002779 de 03-06-2016 Coldeportes reitera solicitud y anuncia posible investigación disciplinaria. Rad 2016ER0011837 de 27-09-2016 la Liga da respuesta. Rad 2017EE0013659 de 28-03-2017 Coldeportes acusa recibo y solicita información faltante. Están los radcados 2017EE0000112 y 2017EE0000114 de marzo de 2017, que corresponden es a la Liga de Patinaje del Cesar y a la Liga Antioqueña de Arquería. | Estos radcados no están registrados en la base de datos.                                                                                                                       |
| 4   | Liga Vallecaucana de Béisbol  | 2016ER0003860 del 08-04-2016   | Tomas Enrique Silva, Gustavo Adolfo Mosquera y otros   | El radicado 2016ER0003860 se encuentra finalizado el trámite, pero aún está en proceso. Se encontraron oficios que corresponden a esta impugnación pero que no están vinculados con el radicado inicial.                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                |
| 5   | Liga de Boxeo de Santander    | 2016ER0001404                  | Luz Carlina Araque, Club deportivo Florida Boxing Club | Se encuentra finalizado el trámite, pero aún está en proceso. No hay soportes subidos o linkados en este radicado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Con el oficio 1585 que menciona la base, no se está contestando. El oficio 410 corresponde a instrucciones a los clubes profesionales sobre construcción del Presupuesto 2016. |
| 6   | Liga de karate Do de Sucre    | 2016ER0006350<br>2016ER0005904 | Jairo Miguel Muñoz R Belkys Romero                     | Se encuentre finalizado el trámite, pero aún está en proceso. Rad 2016EE0005380 solicitan información. Rad 2016EE0010320 y Rad 2016EE0010321 del 6 de diciembre de 2016 se avisa control de términos.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Estos radcados no figuran en la base de control del GIT.                                                                                                                       |
| 7   | Asociación Scouts de Colombia | 2016ER0003001 DEL 18/5/2016    | Edgar Robles Fonnegra                                  | Se encuentra finalizado el trámite, pero aún está en proceso. Los soportes de GESDOC no concuerdan con esta impugnación. Ej: En oficio 3001 del 10/6/2016 no se dio respuesta al impugnante, está relacionado es con un derecho de petición de solicitud de información de la Federación Colombiana de Canotaje. El 2016ER0003000 del 10/6/2016 es la remisión de un correo electrónico con 2 archivos relacionados con FECOLDES (Federación Colombiana Deportiva de Sordos).         | Los oficios de traslado citados no concuerdan con lo encontrado en GESDOC.                                                                                                     |

**PROCESO****SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN****FORMATO****INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**

Versión: 1

CÓDIGO:

SG-FR-013

Página 23 de 39

Cont... Tabla 4: REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE IMPUGNACIONES PENDIENTES POR RESOLVER DEL 2016 /  
GIT ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

| No. | Organismo deportivo                             | Número de radicado                           | Impugnante                     | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                     |
|-----|-------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                 |                                              |                                | Revisión del GESDOC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Datos de la base de control del GIT                                                                                                 |
| 8   | Liga de Ciclismo de Cundinamarca                | 2016ER0004027 y 2016ER0004028 del 26-04-2016 | José M. Acosta y Miguel Campos | Se encuentra finalizado el trámite, pero aún está en proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                     |
| 9   | Liga Tenis de Mesa del Quindío                  | 2016ER0004725 del 26-04-2017                 | Omar Bedoya                    | Se encuentra finalizado el trámite, pero aún está en proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Coinciden los soportes registrados en la base con lo encontrado en GESDOC                                                           |
| 10  | Liga Deportiva de Ciclismo del Huila            | 2016ER0001541 del 18-02-2016                 | Luis Herney Perdomo Guerrero   | Se encuentra finalizado el trámite, pero aún está en proceso. Hay una comunicación de la Liga en la que hacen entrega de información, enviada por correo electrónico sin radicado de Coldeportes.                                                                                                                                                                            | No hay ningún dato de trámite.                                                                                                      |
| 11  | Liga de Fútbol de Caldas                        | 2016ER0005304 del 05-05-2016                 | Juan Pablo Andrade Chávez      | Se encuentra finalizado el trámite, pero aún está en proceso. Rad 2016EE0005186 de traslado a la Liga, y el 2017EE0005187 de traslado al impugnante.                                                                                                                                                                                                                         | Estos radicados no están registrados en la base de datos.                                                                           |
| 12  | Federación Colombiana de Tejo                   | 2016ER0010772 del 08-09-2016                 | Liga de Tejo del César         | Se encuentra finalizado el trámite, pero aún está en proceso. Rad 2016EE0008350 del 27-10-16 y 2016EE0008351 del 27-10-2016, de traslados.                                                                                                                                                                                                                                   | No están registrados todos los radicados del Gesdoc. Rad 2017ER0011127, registrado en la base es de la Liga de Karate Do de Nariño. |
| 13  | Liga de Ajedrez del Atlántico                   | 016ER0013971 del 01-11-2016                  | Jaime Villafanes Gómez         | Rad 2017EE0031365, del 31-07-2017<br>Rad 2017EE0031368, del 31-07-2017<br>Rad 2017EE0031369, del 31-07-2017<br>Rad 2017EE0031370 del 31-07-2017 de traslados y de solicitud de información.                                                                                                                                                                                  | Estos radicados no están registrados en la base de datos.                                                                           |
| 14  | Liga de Pesas de Bolívar                        | 2016ER0002584                                | Manuel Ramón Villafanes        | Se encuentra finalizado el trámite, pero aún está en proceso. No hay documentos en GESDOC                                                                                                                                                                                                                                                                                    | No hay datos de radicados en la base.                                                                                               |
| 15  | Federación de Deportes Aéreos                   | 2016ER0013491 del 09-03-2016                 | Francisco Javier Hoyos Arango  | Se encuentra finalizado el trámite, pero aún está en proceso. No hay documentos en GESDOC                                                                                                                                                                                                                                                                                    | No hay datos de radicados en la base.                                                                                               |
| 16  | Club Deportivo ASOFAM - Huila                   | 2016ER0005457                                | José Antonio Ardila Arnezquita | Se encuentra finalizado el trámite, pero aún está en proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Indica que la solicitud fue resuelta, pero con los radicados mencionados se solicitó información.                                   |
| 17  | Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas | 2016ER0005111 del 04-05-2016                 | William Restrepo C.            | Se encuentra finalizado el trámite, pero aún está en proceso. Rad 2016EE0003041 de 13-06-2016 traslado a la Fiscalía, Rad 2016EE0003270 de 16-06-2016 informan traslado, Rad 2016EE00007581 de 06-10-2016 informan para Fiscalía en respuesta al Rad 2016ER0006930, Rad 2016EE0003637 de 27-06-2016 informan a Fedepesas que no se puede protocolizar la rotación de cargos. | Estos radicados no figuran en la base de control del GIT.                                                                           |

**Cont... Tabla 4: REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE IMPUGNACIONES PENDIENTES POR RESOLVER DEL 2016 /  
GIT ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS**

| No. | Organismo deportivo                             | Número de radicado                                                                                                | Impugnante                                | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                 |                                                                                                                   |                                           | Revisión del GESDOC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Datos de la base de control del GIT                                                                                                                                                                              |
| 18  | Gimnasia del Tolima                             | 2016ER0010117 del 24-08-2016                                                                                      | Luis Barón Urbina                         | Se encuentra finalizado el trámite, pero aún está en proceso. Rad 2016EE0011443 de 27-12-2016 traslado a la Liga de gimnasia del Tolima, Rad 2016EE0011444 de 27-12-2016 informan al impugnante y le solicitan información, y con el Rad 2017EE0031236 de 27-07-2017 reiteran a la Liga la solicitud de información hecha el 27-12-2016.          | Tiene gestión del 2017. No hay datos de los radicados en la base.                                                                                                                                                |
| 19  | Fed. Col. de Deportes Aéreos                    | 2016ER0016498                                                                                                     | Héctor Jalro Arboleda Suárez              | Se encuentra finalizado el trámite, pero aún está en proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                  |
| 20  | Federación de actividades subacuáticas- FEDECAS | 2016ER0016812, dic22/16<br>2016ER0016833,<br>2016ER0016867,<br>2016ER0017045,<br>2016ER0017099 Y<br>2016ER0000036 | Victoria Pérez                            | Se encuentra finalizado el trámite, pero aún está en proceso. Rad 2016EE00011648 se da traslado. Rad 2016EE0011649 de 29-12-2016 informan traslado. Rad 2017EE0000026 de 04-2017 respuesta al 2016ER0016812; Rad 2017ER0010349 de 13-01-2017 Fedecas comunica la resolución 1546 de 04-11-2017 (selección de deportistas de natación con aletas). | La base menciona el Rad. 2016ER0000036 del 04-01-2016, el cual es un derecho de petición relacionado con la Liga de Lucha Olímpica de Bogotá.<br><br>La base no registra los radicados de la gestión adelantada. |
| 21  | Liga de patinaje del Meta                       | 2016ER0007933 de 05-07-2016                                                                                       | Edgar Mantilla                            | Se encuentra finalizado el trámite, pero aún está en proceso. Rad 2016EE00004380 solicitud de información.                                                                                                                                                                                                                                        | Este radicado no figura en la base.                                                                                                                                                                              |
| 22  | Liga de Baloncesto del Meta                     | 2016ER0008774                                                                                                     | club chiguirós, club pioneros entre otros | Se encuentra finalizado el trámite, pero aún está en proceso. Rad 2016ER0008774 de 25-07-2016; Rad 2016EE01167 solicitud de información a la liga, 2013EE011668 de diciembre 29 de 2016, información a los impugnantes sobre la solicitud a la liga.                                                                                              | Estos radicados no figuran en la base.                                                                                                                                                                           |

De la revisión anterior se puede concluir:

La base de control de impugnaciones pendientes de resolver que lleva el GIT, no contiene los datos de toda la información registrada en GESDOC de las gestiones relacionadas con los radicados que generaron el trámite. Ver en el cuadro No. 4 de este informe las impugnaciones No. 2, 3, 6, 11, 13, 17, 20, 21 y 22.

Del total de 22 impugnaciones que figuran en la base de control del GIT solo 2 (9%) tuvieron actuaciones o gestiones en lo corrido del 2017.

Hay información en GESDOC que no corresponde al asunto (impugnación) del radicado que origina el trámite. Ver en el cuadro No. 4 de este informe, las impugnaciones No. 5, 12, 20.

|                                                                                                                                                                     |                                       |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO                               | Página 25 de 39      |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN                                                                                                                               |                                       |                      |

➤ **Sobre las investigaciones administrativas que tramita el GIT:**

Con la finalidad de identificar la totalidad de investigaciones que se encuentran a cargo del GIT de Actuaciones Administrativas y el estado del trámite, se revisó la información suministrada, encontrándose los siguientes datos:

**Revisión de información sobre investigaciones o procesos sancionatorios abiertos a junio 30 de 2017**

| Según base de control de investigaciones (1) |                              |                |
|----------------------------------------------|------------------------------|----------------|
| Núm.                                         | Organismo                    | Fecha visita   |
| 1                                            | Liga de Tenis del Tolima     | 24-25 abr 2014 |
| 2                                            | Colskaster                   | 26-feb-15      |
| 3                                            | Liga de Ciclismo del Quindío | 29-30 abr 2015 |
| 4                                            | F. Colombiana de Biliar      | 08-may-15      |
| 5                                            | F. Colombiana de L. de Pesas | 22-jun-16      |
| 6                                            | F. Colombiana de Triathlon   | 23-24 jun 2016 |
| 7                                            | F. Colombiana de Taekwondo   | 22-jul-16      |
| 8                                            | F. Colombiana de Fútbol      | No se hizo     |
| 9                                            | Liga de Tejo del Huila       | No se hizo     |

(1) Suministrada en desarrollo de la auditoría.

| Informe de gestión del GIT / 26-07-2017<br>Rad. 2017IE0021699 (2) |                              |              |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------|
| Núm.                                                              | Organismo                    | Fecha visita |
| 1                                                                 | Liga de Tenis del Tolima     | Sin dato     |
| 2                                                                 | Colskaster                   | Sin dato     |
| 3                                                                 | Liga de Ciclismo del Quindío | Sin dato     |
| 4                                                                 | F. Colombiana de Biliar      | Sin dato     |
| 5                                                                 | F. Colombiana de L. de Pesas | Sin dato     |
| 6                                                                 | F. Colombiana de Triathlon   | Sin dato     |
| 7                                                                 | Liga de Beisbol de Santander | Sin dato     |
| 8                                                                 | F. Colombiana de Fútbol      | Sin dato     |
| 9                                                                 | Liga de Tejo del Huila       | Sin dato     |

(2) Copia en el informe de entrega del cargo de la Directora de IVC, entregado a la Oficina de Control I.

En el Informe de gestión de la Coordinadora del GIT de Actuaciones Administrativas no figura la investigación de la Federación Colombiana de Taekwondo que se encuentra registrada en la base de control de investigaciones, y en ésta a su vez no figura la de la Liga de Beisbol de Santander.

La base de control de las investigaciones que maneja el GIT, así como el informe ya mencionado, no permite conocer el estado real del trámite de las investigaciones.

➤ **Sobre las quejas a cargo del GIT:**

**Revisión de información sobre quejas abiertas a junio 30 de 2017**

| Base de control impugnaciones (1) |      |      |      |
|-----------------------------------|------|------|------|
| 2014                              | 2015 | 2016 | 2017 |
| 36                                | 107  | 134  | 90   |

(1) Suministrada en desarrollo de la auditoría.

| Informe de gestión del GIT / 26-07-2017<br>Rad. 2017IE0021699 (2) |          |      |      |
|-------------------------------------------------------------------|----------|------|------|
| 2014                                                              | 2015     | 2016 | 2017 |
| Sin dato                                                          | Sin dato | 134  | 87   |

(2) Copia en el informe de entrega del cargo de la Directora de IVC, entregado a la Oficina de Control I.

Se observa que entre las dos fuentes de información no hay concordancia respecto de las quejas recibidas en el 2017.

|                                                                                                                                                                     |                                       |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO                               | Página 26 de 39      |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN                                                                                                                               |                                       |                      |

Los datos registrados en la base de control de quejas que maneja el GIT, así como el informe ya mencionado, no permiten conocer el estado actual del trámite de las quejas, debido a falta de claridad en los datos, posible ausencia de seguimiento o de la falta de su alimentación permanente.

➤ ***Sobre trámites pendientes sin identificar a cargo del GIT de Actuaciones Administrativas:***

En el informe de gestión de la Coordinadora del GIT de fecha 26 de julio de 2017 dirigido a la Directora de IVC con radicado 2017IE0021699, se menciona un total de 312 trámites pendientes de gestión; se observa que 40 al parecer son de la vigencia 2016 y 272 de vigencias entre el 2014 y el 2016, sin identificarse en su totalidad a qué tipo de trámite corresponden; también se observa que no hay claridad en dicho informe sobre lo realizado en el 2017 para atender esta contingencia ni sobre el plan para cerrar esta brecha en la gestión.

➤ ***Sobre la realización de visitas de inspección a las entidades del Sistema Nacional del Deporte; y de seguimiento a la aplicación de las acciones correctivas que se les soliciten:***

La realización de estas visitas a cargo del GIT se encuentran establecidas en los subnumerales 6 y 8 del literal c) del numeral 4 del Artículo 3º de la Resolución de Coldeportes 209 de 2017, para cuya revisión la auditoría solicitó el plan del 2017 así como los respectivos informes de las visitas realizadas, de lo cual no se recibió ninguna información documental. De acuerdo con el informe de gestión del GIT y lo manifestado a la auditoría, no fueron autorizadas por la Dirección Técnica.

Lo anterior evidencia las debilidades de la Dirección Técnica en cuanto a la planeación de actividades de los GITs para el logro de las metas de la vigencia 2017.

**Criterio:**

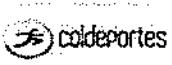
Resolución 0209 del 15 de febrero de 2017 mediante la cual se crean, modifican y asignan funciones a los Grupos Internos de Trabajo de Coldeportes, Art. 3, Numeral 4, literal c).

**Causa:**

Falta de herramientas de control eficientes que permitan el seguimiento continuo a la gestión de los diferentes trámites que adelanta el GIT de Actuaciones Administrativas.

**Efecto o consecuencia:**

Información desactualizada que no permite conocer la trazabilidad de los trámites de las impugnaciones a cargo del GIT de Actuaciones Administrativas, así mismo genera inconformidades en los interesados que presentaron la impugnación ante Coldeportes.

|                                                                                                                                                                     |                                       |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO                               | Página 27 de 39      |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN                                                                                                                               |                                       |                      |

#### Descripción del riesgo identificado:

Tipo: operativo y de cumplimiento

Las debilidades en el seguimiento de los trámites a cargo del GIT de Actuaciones Administrativas, puede generar incumplimientos de términos y en consecuencia quejas en contra de Coldeportes.

#### Recomendación / Acción propuesta

- De acuerdo con las actividades y trámites del GIT de Actuaciones Administrativas identificar las necesidades de soporte tecnológico, con la finalidad de contar con una herramienta de apoyo, adecuada y eficiente para el seguimiento y control de la gestión del GIT.
- Revisar y actualizar la actual base de control de impugnaciones y quejas que lleva el GIT de Actuaciones Administrativas, de tal manera que sirva de apoyo a la gestión del GIT.
- Diseñar e implementar los protocolos o procedimientos que sean pertinentes y necesarios para el desarrollo de funciones y actividades del GIT.
- Establecer un plan anual de visitas a los organismos deportivos, previo diseño de criterios para la selección y ejecución de las mismas.

| Observación No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | IVC – DFDP-05 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>Asunto: Desarrollo de funciones a cargo del GIT Deporte Profesional.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |               |
| <b>Detalle:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |               |
| Revisión de la información suministrada al equipo auditor, así como del informe de gestión de la Coordinadora del GIT de fecha 30 de junio de 2017 dirigido a la Directora de IVC con radicado 2017IE0011460, se observó lo siguiente:                                                                                                                                                                                                                                         |               |
| <b>Condición:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |               |
| ➤ <b>Revisión de información legal, contable y financiera de los organismos deportivos por parte del GIT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |               |
| En mayo 26 de 2016, la Dirección de IVC solicitó información a las diferentes federaciones, la cual sirvió de base para el informe financiero de federaciones deportivas nacionales año 2015 presentado por el GIT dentro del informe de gestión con fecha del 30 de junio de 2017. En esta información financiera se encontró que de 58 federaciones a 16 se le realizó toma de información y a 42 federaciones se les hizo requerimiento, de las cuales 22 no lo atendieron. |               |

|                                                                                   |                                       |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|  | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                   | FORMATO                               | Página 28 de 39      |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN                                             |                                       |                      |

#### Observación1.

El GIT Deporte Profesional requirió nuevamente la información financiera, pero en el informe no se concluye si estas 22 federaciones cumplieron enviando la información requerida; es incierto determinar acciones de inspección vigilancia y control adelantados frente a este incumplimiento.

- Resultado del análisis de la Situación Financiera de las federaciones deportivas de acuerdo al patrimonio 2015; la Dirección Técnica encuentra que:

Se observa que el nivel de endeudamiento mayor al 50% se presenta en las siguientes federaciones: Triathlon (260%), coleo (238%), motociclismo (171%), baloncesto (114%), patinaje (99%), esgrima (98%), tenis de mesa (91%), lucha (86%), squash (82%), natación (75%), actividades subacuáticas (70%), Karate do 63%, automovilismo (63%), Fútbol (57%), bowling (56%) y boxeo (54%).

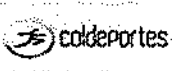
De acuerdo a lo anterior, el GIT Deporte profesional identificó federaciones que registran patrimonio negativo, y consideran que hay organismos deportivos que se encuentran en un estado de posible causal de disolución y liquidación; estas federaciones son motociclismo, triathlon, coleo y baloncesto.

- En el informe de Gestión presentado por GIT Deporte Profesional con corte a junio 30 de 2017, de los clubes con deportistas profesionales de futbol se observó que de los 36 clubes profesionales de Fútbol, 29 reportaron información financiera a corte de diciembre 31 de 2016 y 7 clubes no presentaron el 14 de junio de 2017 mediante el radicado No. 2017EE0018650 solicitaron nuevamente la información (Revisado en Gesdoc no se encuentra este radicado) Los clubes pendientes de entregar información son: Bogotá Fútbol club S.A., Club deportivo Junior F.C. S.A., Club deportivo la equidad seguros S.A., Club deportivo leones S.A., Club Llaneros S.A., Cúcuta deportivo Fútbol club S.A y deportes Quindío S.A.

De acuerdo a la relación presentada del estado de situación financiera periodo 2016 se encuentran los siguientes clubes con patrimonio negativo como son:

| Nombre del organismo      | Patrimonio negativo |
|---------------------------|---------------------|
| Equipo del pueblo S.A.    | -10.612.000,00      |
| América de Cali           | -1.432.050,00       |
| Patriotas Boyacá S.A.     | -1.358.514,00       |
| Orsomarso                 | -1.135.521,00       |
| Unión Magdalena           | -872.307,00         |
| Real Cartagena Fútbol S.A | -6.556.787,00       |
| Once Caldas S.A           | -18.470.309,00      |
| Alianza Petrolera S.A     | -1.508.737,00       |

Con respecto a este indicador el GIT deporte profesional informó que con la convergencia de las NIIF el impacto en el patrimonio fue negativo para estos clubes.

|                                                                                                                                                                     |                                       |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO                               | Página 29 de 39      |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN                                                                                                                               |                                       |                      |

Los 4 Clubes profesionales de Béisbol, no han reportado información, IVC Deporte profesional solicitó nuevamente el 14 de junio la información requerida. A estos clubes se les hizo visita y se encuentra en curso la apertura de actuaciones administrativas y son: Club deportivo los Caimanes de Barranquilla S.A., Club de béisbol profesional los Toros S.A., Club béisbol profesional los Tigres S.A., Club de béisbol profesional los Leones S.A.

#### Observación 2:

Si bien se observan avances en la determinación de entidades del sector con riesgo, se carece de instrumentos que permitan la clasificación por nivel y la intervención de Coldeportes en cumplimiento de las funciones establecidas en el decreto 4183 de 2011 Artículo 19, No 4 Realizar de oficio o a solicitud de parte interesada, visitas de inspección a las entidades sometidas a supervisión, examinar sus archivos, determinar su situación técnica, deportiva, recreativa y socioeconómica y ordenar que se tomen las medidas a que haya lugar para subsanar las irregularidades observadas en desarrollo de las mismas. No 5 Efectuar el seguimiento sobre la manera como las entidades vigiladas adoptan las acciones correctivas dispuestas por la Dirección, frente a las deficiencias anotadas en los informes de visita.

Una vez establecida la situación financiera y económica de los organismos deportivos que presentan vulnerabilidad frente a la ocurrencia de cambios en el entorno que afectan seriamente su sostenibilidad, se debe adelantar una evaluación integral del riesgo que permite categorizar de riesgo, alto, medio y bajo y establecer mecanismos de monitoreo a las acciones correctivas dispuestas y determinar acciones en caso de incumplimiento.

#### ➤ ***Sobre el seguimiento al cumplimiento de obligaciones laborales:***

Revisada la base de datos suministrada en el presente mes de agosto a la auditoría, relacionada con el seguimiento a las obligaciones certificadas por el representante legal y revisor fiscal de los clubes, correspondiente a los tres primeros bimestres del 2017, se tiene que el seguimiento que hace el GIT Deporte Profesional, incluye:

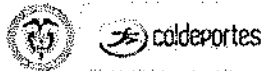
**Seguridad social:** aportes por concepto de EPS, Pensión, ARP, ICBF, SENA, Cajas de Compensación.

**Obligaciones laborales:** salarios, prestaciones sociales y demás pagos.

**Sado deuda años anteriores:** deuda por los anteriores conceptos de periodos anteriores al bimestre analizado.

En los datos revisados se observan situaciones de incumplimiento o reincidencia de las anteriores obligaciones en algunos clubes profesionales, de los cuales se resaltan los siguientes, así:

- Respecto de los clubes deportivos de futbol categoría "A":

|                                                                                   |                                       |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|  | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                   | FORMATO                               | Página 30 de 39      |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN                                             |                                       |                      |

| Nombre del Club "A"             | Observación registrada en la base de datos del GIT Deporte Profesional |                                                |                                           |                                                                                                                               |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 | Primer bimestre<br>2017                                                | Segundo bimestre<br>2017                       | Tercer bimestre<br>2017                   | Observación de la<br>auditoría                                                                                                |
| Cúcuta deportivo<br>futbol club | Incurre ley 1445                                                       | No tiene ningún<br>dato                        |                                           | Este club deportivo no se<br>encuentra incluido en el<br>tercer bimestre. Se<br>encuentra en la categoría<br>sin ningún dato. |
| Asociación deportivo<br>pasto   | Incurre ley 1445                                                       | Pendiente pago<br>seguridad social<br>abril    | Pendiente<br>obligaciones de<br>junio     |                                                                                                                               |
| Talento dorado                  | Pendiente<br>segunda quincena<br>de febrero                            | Pendiente pago<br>segunda quincena<br>de abril | Pendiente segunda<br>quincena de junio    |                                                                                                                               |
| Asociación deportivo<br>Cali    | Pendiente sin<br>identificar<br>periodo                                | Incumple                                       | Pendiente<br>parafiscales mes de<br>junio |                                                                                                                               |

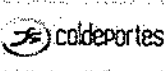
Al respecto en el informe de gestión de la Coordinadora del GIT Deporte Profesional de fecha 30 de junio de 2017, se encuentra el siguiente comentario relacionado con la información del primer bimestre:

*"De la consolidación de esta información, se tiene que los clubes Cúcuta Deportivo S.A. y la Asociación Deportivo Pasto, incurrieron en la restricción formulada por el artículo 8 de la Ley 1445 de 2011, del cual se ha efectuado seguimientos requiriendo información a través de oficio radicado No. 2017EE14404 de los cuales, la asociación deportivo pasto de acuerdo a certificación posterior, certifica haber cancelado el total, de igual manera Cúcuta, al cual se le requirió ampliación de información a través de radicado No. 2017EE0019380".*

De lo anterior se tiene que la base de datos que sirve como herramienta de control en la gestión del GIT Deporte Profesional para estas obligaciones, no se encuentra actualizada por tanto no ofrece certeza sobre la trazabilidad del seguimiento.

Lo que en este punto la auditoría considera necesario llamar la atención, es que se observa que no hay una guía, instructivo o procedimiento que oriente la determinación de la actuación de Coldeportes en caso de reincidencia, pues se observa que en otros clubes como el de *Talento Dorado* y el de *Asociación Deportivo Cali*, también se ha presentado reincidencia y de ellos no se hace referencia en el informe de gestión antes mencionado.

- Respecto de los clubes deportivos de futbol categoría "B":

|                                                                                                                                                                     |                                       |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO                               | Página 31 de 39      |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN                                                                                                                               |                                       |                      |

| Nombre del Club               | Observación registrada en la base de datos del GIT Deporte Profesional            |                          |                                          |                                              |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------|
|                               | Primer bimestre<br>2017                                                           | Segundo bimestre<br>2017 | Tercer bimestre<br>2017                  | Observación de la<br>auditoría               |
| Fortaleza futbol club S.A.    | Sin información                                                                   | Sin datos                | Paz y salvo                              | En el segundo bimestre no tiene ningún dato. |
| Barranquilla futbol club S.A. | Pendiente pagar nómina y parafiscales de febrero                                  | Pendiente                | Pendiente parafiscales y nómina de junio |                                              |
| Llaneros S.A.                 | Trae saldo pendiente de diciembre 2016 por \$38.834.573, y no ha certificado 2017 | Incumple                 | Está en proceso de suspensión            |                                              |
| Club deportivo Leones         | Paz y salvo                                                                       | Sin datos                | No tiene ningún dato                     | En el segundo bimestre no tiene ningún dato. |

Sobre la información del primer bimestre en el informe de gestión de la Coordinadora del GIT Deporte Profesional de fecha 30 de junio de 2017, se encuentra la siguiente anotación:

*"Los Clubes fortaleza F.C, Bogotá F.C y Llaneros S.A, no remitieron certificación correspondiente a este bimestre, no obstante lo anterior, el club llaneros traía un saldo pendiente por pagar de diciembre de 2016 por la suma de \$38.834.573, de esta manera y ante el incumplimiento que presentó en la remisión de la información se programó visita de seguimiento laboral, el cual detallaremos más adelante. De la misma manera al club Bogotá F.C S.A se le efectuó visita por la no remisión de la información, evidenciando que se encuentra a paz y salvo."*

*"Los clubes Orsomarso y América S.A remitieron certificaciones extemporáneas, los clubes Boyacá Chicó, Bogotá F.C, Barranquilla F.C y Leones S.A no remitieron certificaciones, sin embargo se remitió control de términos mediante oficio No. 2017EE0016922 de mayo 19 de 2017. Al Club Bogotá F.C se le realizó visita de toma de información como se señaló anteriormente."*

Se observa que los clubes Barranquilla Futbol Club S.A y Club Deportivo Leones tampoco cumplen con la remisión de la información a Coldeportes, con reincidencia en este hecho, pero únicamente se conoce de proceso de suspensión del reconocimiento deportivo para el club Llaneros S.A., sin que en el informe de gestión mencionado se encuentre la explicación de estos casos.

- Respecto de otros clubes deportivos:

En el informe de gestión de la Coordinadora del GIT Deporte Profesional de fecha 30 de junio de 2017 se encuentran las siguientes anotaciones:

*Con respecto a los clubes profesionales de Beisbol, vale la pena señalar que no se ha*

|                                                                                                                                                                     |                                       |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO                               | Página 32 de 39      |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN                                                                                                                               |                                       |                      |

*cumplido con la obligación laboral de ningún bimestre del año 2017, pese a que se le remitió oficios radicados No. 2017ee0012096.*

*Con respecto a los clubes profesionales de Baloncesto, vale la pena señalar que no se ha cumplido con la obligación laboral de ningún bimestre del año 2017, con excepción de los clubes: Academia de la montaña 1 y 2 bimestre de 2017, Corporación de Baloncesto Búcaros certificó 1 y 2 bimestre de 2017, Cimarrones 1 bimestre de 2017 pendiente 2 bimestre, Corporación Deportiva Manizales Caldas 1 y 2 bimestre de 2017."*

La anterior situación de los clubes de baloncesto y beisbol se revisó en la base de datos entregada por el GIT, encontrándose el incumplimiento antes citado en el informe de gestión.

Sobre el seguimiento que hace el GIT Deporte Profesional al cumplimiento de obligaciones laborales por parte de los clubes deportivos profesionales, se puede concluir que debido a que no cuenta con un procedimiento que indique y estandarice los pasos o trámites que Coldeportes debe adelantar frente a las diferentes circunstancias o situaciones de incumplimiento o reincidencia que se presentan, no es clara la aplicación del Art. 8 de la ley 1445 de 2011, el cual establece:

**"Artículo 8°.- Suspensión del reconocimiento deportivo:** Los clubes con deportistas profesionales que incumplan con el pago de obligaciones laborales, pago de aportes a la seguridad social, pagos parafiscales u obligaciones impositivas por un periodo superior a sesenta (60) días, Coldeportes previa actuación administrativa procederá a suspender el reconocimiento deportivo. Independientemente de las obligaciones establecidas en el artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

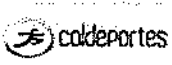
*Esta suspensión se mantendrá hasta tanto el club demuestre el pago de las obligaciones que por estos conceptos se encuentren pendientes de cancelar.*

*La reincidencia en el incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la pérdida del reconocimiento deportivo.*

*Parágrafo. Con el fin de desarrollar la actuación administrativa, Coldeportes requerirá al Club Profesional con el fin de que informe las razones de su incumplimiento, señalando un término para dar respuesta. Una vez vencido el mismo, y verificado el incumplimiento por parte del Club Profesional, se proferirá resolución por la cual se suspende el reconocimiento deportivo. De la misma manera, se procederá en caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones laborales, pago de aportes a la seguridad social, pagos parafiscales y obligaciones impositivas, la presente actuación administrativa no podrá exceder de sesenta (60) días."*

De acuerdo con lo informado por el GIT como procedimiento se aplica lo dispuesto en el Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 47, lo cual es comprensible por ser un imperativo jurídico una vez se inicien las investigaciones sancionatorias resultado de las "averiguaciones preliminares" mencionadas en el citado artículo 47; y es precisamente a la gestión de éstas sobre las que llama la atención la presente auditoría en el sentido que se adolece de un procedimiento, necesario para que no se generen vacíos o debilidades en la gestión de la Dirección Técnica.

➤ **Sobre los cobros persuasivos:**

|                                                                                                                                                                     |                                       |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO                               | Página 33 de 39      |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION                                                                                                                               |                                       |                      |

En cuanto a los cobros persuasivos – infractores ley 1445 de 2011, el GIT Deporte Profesional presenta una base de datos de 543 registros de infractores, de los cuales 282 fueron analizados y evaluados por el GIT Deporte profesional, y encontraron que 196 expedientes se encontraban completos y 86 expedientes sin ejecutoria.

En mayo 23 de 2017 mediante radicado 2017EE0011136 y en junio 1 de 2017 con radicado 2017EE0011205 el GIT Deporte Profesional envió las resoluciones al GIT Financiera para ser registrados en los estados financieros de Coldeportes. Para la oficina Jurídica se radicó el oficio 2017IE0011159 de mayo 25 de 2017 con 110 resoluciones y soportes para continuar con el trámite de cobro y con radicado 2017EE0011200 de mayo 31 de 2017, la oficina Jurídica devuelve los 110 expedientes en el cual informan que revisados los expedientes deben ajustar foliación pues no coinciden con la relacionada en el oficio remitido. En el informe de gestión no se concluye la situación en que se encuentran estos expedientes.

También al revisar se encontró que 165 expedientes no informaban dirección de notificación por lo cual se devolvieron a las 20 inspecciones con oficios radicados por Gesdoc del 9 al 13 de junio 2017. En el informe no se menciona el estado en que se encuentran.

En junio 15 de 2017 se realizó entrega de 87 expedientes para continuar con el proceso de evaluación y revisión de documentación en cumplimiento de requisitos. En resumen de acuerdo al informe se presenta el estado de expedientes de cobros persuasivos – infractores, así:

| Expedientes/ Estado                       | No. |
|-------------------------------------------|-----|
| Completo                                  | 196 |
| Sin ejecutoria - pendientes de requisitos | 86  |
| Sin dirección                             | 165 |
| en revisión                               | 87  |
| TOTAL:                                    | 534 |

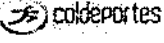
De acuerdo con lo anterior se hace necesario que se diseñe un plan de contingencia y se definan criterios y/o mecanismos para definir la situación de los cobros coactivos pendientes iniciar y de terminar el trámite.

Criterio:

Resolución 0209 del 15 de febrero de 2017 mediante la cual se crean, modifican y asignan funciones a los Grupos Internos de Trabajo de Coldeportes, Art. 3, Numeral 4, literal a).

Procedimiento Código GJ-PD-001 del 24 de enero de 2017 "Cobro Persuasivo y Cobro Coactivo.

Causa:

|                                                                                                                                                                     |                                                  |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                                          | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN            | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO<br>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | Página 34 de 39      |

Falta de actualización oportuna o continua de los mecanismos de control manuales (bases de datos por ejemplo) que utilizan el GIT de Deporte Profesional. Falta de aplicación del procedimiento de cobro persuasivo y cobro coactivo (Código GJ-PD-001), y de una directriz que permita agilizar el trámite preliminar para dar comienzo al cobro persuasivo.

Efecto o consecuencia:

No dar cubrimiento a la totalidad de los organismos deportivos de carácter profesional en desarrollo de la función de inspección, vigilancia y control. Acumulación de cobros persuasivos y coactivos.

#### Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Operativo, cumplimiento

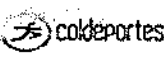
- La falta de una política o directriz de supervisión de los organismos deportivos de carácter profesional, puede abonar el no cubrimiento oportuno de los organismos deportivos.
- Por falta de seguimiento a los expedientes de los cobros coactivos generados por infracciones a la ley 1445 de 2011, se pueden ver afectados los estados financieros de Coldeportes.

#### Recomendación / Acción propuesta

- Avisar oportunamente a la alta Dirección y a la Dirección técnica misional respectiva las debilidades y riesgos que presenta la información financiera y contable de los entes deportivos de acuerdo a los resultados de la revisión que realiza la Dirección IVC.
- Actualizar la base de los infractores y realizar permanentemente seguimiento a los expedientes hasta el pago de los mismos, debiéndose definir un protocolo o procedimiento, de ser necesario, que permita identificar roles y responsabilidades en las áreas respectivas de Coldeportes.
- Diseñar e implementar una guía o procedimiento de visitas a los organismos deportivos, que involucre los criterios para la elaboración del plan anual de visitas.

Observación No.

IVC – DFDA -06

|                                                                                                                                                                     |                                                  |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                                          | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN            | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO<br>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | Página 35 de 39      |

## Asunto: Desarrollo de funciones del GIT Deporte Aficionado.

### Detalle:

Revisión de la información suministrada al equipo auditor, así como el informe de gestión de la Coordinadora del GIT de fecha 27 de julio de 2017 dirigido a la Directora de IVC con radicado 2017IE0021721, se observa lo siguiente:

**Condición:** evidencia encontrada por el equipo auditor

### ➤ *Sobre las renovaciones y otorgamiento de reconocimiento deportivo a Federaciones y Ligas que tramitó el GIT Deporte Aficionado:*

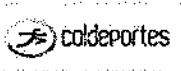
| Revisión de información relacionada con el reconocimiento deportivo a junio 30 de 2017 |                                                  |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| Detalle                                                                                | Datos informe del GIT con radicado 2017IE0021721 | Datos entregados a la auditoría |
| Renovación y otorgamiento de reconocimiento deportivo a Federaciones y Ligas.          | 136                                              | 143                             |

Revisada la lista de 294 radicados entregada por el GIT a la auditoría, se revisó una muestra en GESDOC de 213 equivalente al 72%, con la finalidad de verificar el trámite, y no se encontraron las renovaciones ni los otorgamientos de reconocimiento deportivo mencionadas en el informe; en consecuencia no es clara la información sobre cuántas solicitudes de otorgamiento y cuántas de renovación de reconocimiento deportivo recibió el GIT Deporte Aficionado y cuántas fueron resueltas.

Lo anterior evidencia, de una parte, falencia en el control por parte del GIT a los asuntos que gestiona, y de otra, deficiencia en los reportes que le son solicitados.

### ➤ *Sobre los derechos de petición tramitados por el GIT Deporte Aficionado:*

Si bien la auditoría tiene en cuenta que todos los radicados entran en la herramienta GESDOC como derecho de petición, una vez confrontada la información se observa que de acuerdo con el informe de gestión del GIT de los 294 radicados que le fueron asignados se gestionaron 197 quedando 97 sin ningún dato que dé cuenta de su trámite interno. Lo anterior, se reitera, evidencia, falencias en el control por parte del GIT a los trámites que gestiona, y de otra, deficiencia en los reportes que le son solicitados.

|                                                                                                                                                                     |                                       |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO                               | Página 36 de 39      |
|                                                                                                                                                                     | INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION |                      |

De acuerdo con la información suministrada a la auditoría y revisado ISOLUCION el GIT no cuenta con procedimientos que permitan comprender la diferencia entre los trámites que se encuentran a cargo del GIT (requisitos propios de cada uno, plazos, etapas que diferencien la gestión administrativa y la aplicación de procedimientos especiales como investigaciones administrativas, por ejemplo).

Como ya se mencionó en el presente informe, las debilidades en los controles de los PQRs, la falta de un sistema de información que satisfaga las necesidades de IVC y la ausencia de procedimientos, pueden derivar en incumplimientos normativos por parte de Coldeportes y en la insatisfacción de ciudadanos; por no respuesta oportuna y de fondo a lo requerida.

➤ ***Sobre visitas de inspección y actividades de acompañamiento a los organismos Deportivos a cargo del GIT Deporte Aficionado:***

De acuerdo con la información recibida El GIT no cuenta con un plan anual de visitas, igualmente no hay un procedimiento o instructivo o guía que le permita identificar las oportunidades o necesidades de inspección para de conformidad proponer a la Dirección Técnica la realización de visitas, como lo establece la función descrita en el subnumeral 4, literal b), numeral 4 del Art. 3 de la Resolución 209 de 2017. Manifestó en su momento la Coordinadora del GIT, que en caso de requerirse adelantar una investigación administrativa a un organismo deportivo, lo remiten al GIT de Actuaciones Administrativas, quien se encarga de todo este trámite.

Así mismo el GIT de Deporte Aficionado no realiza ninguna actividad de acompañamiento con carácter preventivo a los organismos deportivos de carácter aficionado, como lo establece la función señalada en el subnumeral 9, literal b), numeral 4 del Art. 3 de la Resolución 209 de 2017; es necesario planificar un seguimiento de tal manera que se pueda brindar acompañamiento preventivo a los organismos deportivos del deporte aficionado.

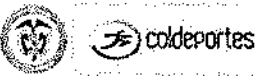
Como ya se mencionó en el presente informe el no contarse con una política de supervisión, aunado a la ausencia de una metodología basada en criterios técnicos y procedimientos documentados, para la priorización de la supervisión de organismos deportivos de manera eficiente y sistemática, genera bajo nivel de alcance en la cobertura acorde con lo establecido en el Decreto 1228 de 1995.

**Criterio:**

Resolución 0209 del 15 de febrero de 2017 mediante la cual se crean, modifican y asignan funciones a los Grupos Internos de Trabajo de Coldeportes, Art. 3, Numeral 4, literal c).

**Causa:**

Falta de herramientas de control eficientes que permitan el seguimiento continuo a la gestión de los diferentes trámites que adelanta el GIT de Deporte Aficionado.

|                                                                                   |                                       |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|  | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                   | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                   | FORMATO                               | Página 37 de 39      |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN                                             |                                       |                      |

**Efecto o consecuencia:**

Información desactualizada que no permite obtener diagnóstico actualizado del estado de trámite de las impugnaciones a cargo del GIT; así mismo genera inconformidades en los interesados que presentaron la impugnación ante Coldeportes.

**Descripción del riesgo identificado:**

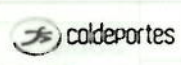
Tipo: operativo y de cumplimiento

- Las debilidades en el control de los trámites puede generar incumplimientos de términos y en consecuencia quejas en contra de Coldeportes.
- La concentración de las funciones en el trámite de solicitudes puede generar incumplimiento en la inspección, la vigilancia y el control de los organismos del deporte aficionado.

**Recomendación / Acción propuesta**

- De acuerdo con las actividades y trámites del GIT de Deporte Aficionado, identificar las necesidades de desarrollo de la herramienta GESDOC, con la finalidad que sea un mecanismo de apoyo, adecuado y eficiente para el seguimiento y control de la gestión del GIT.
- Diseñar mecanismos de control de los trámites que adelanta el GIT de Deporte Aficionado, con el correspondiente monitoreo y actualización.
- Diseñar e implementar los protocolos o procedimientos que sean pertinentes y necesarios para el desarrollo de funciones y actividades del GIT de Deporte Aficionado.

|                                                                                                                                                                         |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>Observación No.</b>                                                                                                                                                  | <b>IVC – CGIT -07</b> |
| <b>Asunto: Conformación de los Grupos Internos de Trabajo de IVC</b>                                                                                                    |                       |
| <b>Detalle:</b>                                                                                                                                                         |                       |
| Revisión de la normatividad vigente sobre la conformación de grupos internos de trabajo que rige para la Rama del Poder Ejecutivo, así como la aplicable a Coldeportes. |                       |
| Establece el Decreto 2489 de 2006, ART. 8º— <b>Grupos internos de trabajo.</b> Cuando de conformidad                                                                    |                       |

|                                                                                                                                                                     |                                       |                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
|   | <b>PROCESO</b>                        | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | <b>CÓDIGO:</b><br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | <b>FORMATO</b>                        | Página 38 de 39             |
|                                                                                                                                                                     | INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN |                             |

con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, *la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados*, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

De acuerdo con el Artículo 1º de la Resolución 209 de 2017 del 15 de febrero de 2017, la Dirección Técnica de IVC está conformada por tres grupos internos de trabajo (Deporte Profesional, Deporte Aficionado y Actuaciones Administrativas).

Condición:

De conformidad con la información suministrada a la auditoría por la Dirección Técnica y el Grupo Interno de Talento Humano, se observan inconsistencias en la conformación de los grupos internos de trabajo, así:

| Conformación de los grupos internos de trabajo –GIT- de IVC |                                                           |                                                          |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| GIT                                                         | Información de la Dirección IVC<br>Número de funcionarios | Información GIT Talento Humano<br>Número de funcionarios |
| Deporte Profesional                                         | 4                                                         | 5                                                        |
| Deporte Aficionado                                          | 4                                                         | 3                                                        |
| Actuaciones Administrativas                                 | 3                                                         | 4                                                        |

Es necesario revisar y ajustar la conformación de los grupos internos de trabajo de IVC, teniendo en cuenta lo exigido por la normatividad que aplica a Coldeportes.

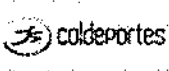
Criterio:

Resolución 0209 del 15 de febrero de 2017. Ley 489 de 1998, Art 115. Decreto 2489 de 2006 Art. 8.

Causa:

Deficiencia en la información interna que maneja la Dirección Técnica en la conformación de los grupos internos de trabajo.

Efecto o consecuencia:

|                                                                                                                                                                     |                                       |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
|   | PROCESO                               | Versión: 1           |
|                                                                                                                                                                     | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO:<br>SG-FR-013 |
|                                                                                                                                                                     | FORMATO                               | Página 39 de 39      |
| INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN                                                                                                                               |                                       |                      |

Incumplimiento de la normatividad que rige el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva.

#### Descripción del riesgo identificado:

Tipo: operativo y de cumplimiento

La no conformación de los grupos internos de trabajo con mínimo 4 funcionarios de planta, puede ocasionar el incumplimiento normativo por parte de Coldeportes.

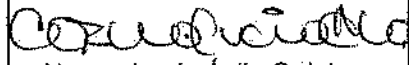
#### Recomendación / Acción propuesta

- Revisar la conformación de los grupos internos de trabajo de la Dirección de IVC, en concordancia con la información del GIT de Talento Humano y solicitar los ajustes que correspondan.
- Socializar la información al interior de IVC con los encargados de suministrar esta clase de datos a terceros, según el caso es decir a una auditoría externa o interna.

#### Otras Recomendaciones

En Comité Directivo del día 29 de agosto de 2017, periodo dentro del cual se encontraba en desarrollo esta auditoría, la actual Directora Técnica del área presentó ante los miembros del comité Informe de Empalme de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, manifestando que se encuentran tramites, quejas e investigaciones sin resolver desde la vigencia 2014 y procesos administrativos sin culminar desde la vigencia 2015; así mismo informa deficiencias en la gestión documental del área.

Frente a lo anterior, esta oficina solicita que se realiza la individualización de los casos, se verifique el incumplimiento de la normatividad vigente y se dé traslado a la Oficina de Control Interno disciplinario para lo de su competencia, así mismo se realicen las denuncias del caso frente a la presunta perdida de documentación y de expedientes.

| Preparó:                                                                                                   | Revisó:                                                                                                            | Aprobó:                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Amparo Villa Macías | <br>Norma Lucía Ávila Quintero | <br>Norma Lucía Ávila Quintero |
| Fecha 15-09-2017                                                                                           | Fecha 15-09-2017                                                                                                   | Fecha 15-09-2017                                                                                                    |

